

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 16 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 282/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 282/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150003018.

De: Asepeyo Mutua.

Abogado: Alfonso Ruiz del Portal Lázaro.

Contra: Compañía Hispalense de Tranvías, S.L., Rafael Manuel Pérez Ternero, INSS y TGSS.

### EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 282/2015, a instancia de la parte actora Asepeyo Mutua contra Compañía Hispalense de Tranvías, S.L., Rafael Manuel Pérez Ternero, INSS y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Mutua Asepeyo contra las demandadas, Compañía Hispalense de Tranvías, S.L., Rafael Manuel Pérez Terneo, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, declaro que la cuantía del complemento del grado de incapacidad permanente en el grado de gran invalidez del trabajador don Rafael Manuel Pérez Ternero asciende a la suma de 747,64 euros mensuales condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y a las consecuencias inherentes a dicho pronunciamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Rafael Manuel Pérez Ternero actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00144692